

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido emitido por esta



09 ABR 2019

José Luis PORTENLA TRUJILLO

Resolución Directoral

Lima, 09 de Abril de 2019

VISTO: El Memorándum 301-2019-DA-HNDM, de fecha 21 de marzo del 2019, emitido por la Dirección Adjunta de la Dirección General, en el cual solicita la conformación del Comité de Anemia Materno Infantil del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la política General de Gobierno al 2021, que incluye como ejes, entre otros, al Desarrollo social y bienestar de la población, y como lineamiento a la reducción de la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021", con el fin de contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de tres años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social, a través de la orientación y fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones de diversas plataformas de contacto intersectorial, a nivel nacional, regional y local, para alcanzar los objetivos en el 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 747-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA/2018/DGIESP: "Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud", con la finalidad de contribuir a disminuir la anemia en niños menores de 60 meses de edad que acuden a los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2019/D/HNDM, de fecha 08 de marzo del 2019, se aprobó la conformación del Comité de Anemia Infantil, la misma que quedará sin efecto a través del presente acto resolutivo, toda vez que con Memorándum N° 301-2019-DA-HNDM, de fecha 21 de marzo del 2019, el Director Adjunto de la Dirección General, señala que por acuerdo del equipo de gestión, se debe realizar el cambio de denominación de Comité de Anemia Infantil por Comité de Anemia Materno Infantil, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", así como el cambio de sus integrantes, proponiendo al M.C Pedro Enrique San Martin Howard, como Coordinador General, al M.C Alex Alfredo de la Cruz Ferruzo, a la M.C. Edith Noemí Encarnación Ramírez, a la Lic. Enf. Mery Luz Médranos Ríos, a la Lic. Enf. Mara Yanina Chunga More, al Lic. Nut. Cesar Alberto Oyola Orna y a la Lic. Nut. Diana Alejandrina Condo Leonardo, como integrantes;

Con las visaciones del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido la siguiente

09 ABR 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO
SECRETARIO

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 747-2018-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA/2018/DGIESP: "Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud" Salud y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el COMITÉ DE ANEMIA MATERNO INFANTIL, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que está integrado por:

- | | |
|--|---------------------|
| ➤ M.C Pedro Enrique SAN MARTIN HOWARD | Coordinador General |
| ➤ M.C Alex Alfredo DE LA CRUZ FERRUZO | Integrante |
| ➤ M.C. Edith Noemí ENCARNACION RAMIREZ | Integrante |
| ➤ Lic. Enf. Mery Luz MEDRANO RIOS | Integrante |
| ➤ Lic. Enf. Mara Yanina CHUNGA MORE | Integrante |
| ➤ Lic. Nut. Cesar Alberto OYOLA ORNA | Integrante |
| ➤ Lic. Nut. Diana Alejandrina CONDO LEONARDO | Integrante |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 055-2019-D-HNDM, de fecha 08 de marzo del 2019, que aprueba la conformación del Comité de Anemia Infantil, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 3°.- Remitir a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA, el Plan de Implementación del Comité conformado mediante el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MIERO KYOMARA OKAMOTO
Directora General (s)
C.M.P. 25680 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/RRA/JA/CP/dlpa.

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- O. de Control Interno
- O. Asesoría Jurídica
- O. Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo